

ACUERDO Nro. 78 /2022

En San Miguel de Tucumán, a los 7 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

### VISTO

La Ley n° 9.011; la nota del Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Daniel Leiva del 23 de agosto de 2022; los Acuerdos n° 121/2021 del 6 de octubre de 2021 y n° 247/2020 del 30 de septiembre de 2020; y,


### CONSIDERANDO

Que la Ley n° 9.011, aprobada en fecha 27/4/2017 y publicada en B.O. el 24/5/2017 modificó la Ley n° 8.197 a fin de incorporar dentro de la competencia material del Consejo Asesor de la Magistratura la facultad de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo listas de subrogantes para cubrir los cargos vacantes de magistrados y funcionarios constitucionales en el Poder Judicial de la Provincia.

En ejercicio de la facultad prevista en el artículo 4° de la Ley n° 9.011, en fecha 21 de febrero de 2018 este Consejo aprobó la pertinente reglamentación.

Conforme a lo allí establecido, las listas a elevar en cada caso se confeccionarán teniendo en cuenta todos los órdenes de mérito definitivos que correspondan al mismo fuero, instancia y jurisdicción y el plazo previsto en el artículo 16 bis de la Ley n° 8.197. Asimismo se dispuso que los órdenes de mérito que se considerarán a los efectos de la elaboración de las listas de subrogantes quedarán integrados por todos los postulantes que hubieren cumplido las pautas contenidas en el artículo 13 de la Ley n° 8197 y el artículo 44 del RICAM; y que en caso de no existir órdenes de mérito definitivos correspondientes al mismo fuero, instancia y jurisdicción, las listas de postulantes a elevar serán elaboradas teniéndose en cuenta los órdenes de mérito definitivos en los concursos correspondientes al mismo fuero e instancia de otra jurisdicción; si tampoco hubiera ordenes de mérito en este caso, podrá acudir a los de un fuero que pueda subrogar al cargo vacante, conforme a la Ley Orgánica de Tribunales. Se estableció del mismo modo que en el supuesto de que un postulante integre más de un orden de mérito definitivo para un mismo fuero, instancia y jurisdicción, ocupando en ellos distintas posiciones, las listas se confeccionarán teniendo en cuenta el mejor puntaje obtenido en los distintos procesos de selección; y que, si existiera paridad, se aplicarán las pautas previstas en el artículo 45 del Reglamento Interno.

En la referida reglamentación se dispuso que se excluirán de las listas aquellos postulantes que a la fecha de su elaboración hubieran asumido cargos para los que hubieran concursado.

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Por nota de fecha 23 de agosto el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Daniel Leiva, solicita “tenga a bien remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el listado de candidatos/as a magistrados/as subrogantes para cubrir los cargos vacantes en el fuero Penal del Centro Judicial Capital, especialmente en el Colegio de Jueces; ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 9.119”.

Atento a lo peticionado en la nota referenciada en el visto y a la normativa antes reseñada, se considera pertinente remitir al Poder Ejecutivo una lista de candidatos subrogantes para desempeñarse como Jueces/Juezas en el Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital conformada según los órdenes de mérito definitivos aprobados en los concursos sustanciados por este Consejo Asesor para la cobertura de cargos para Juzgado Penal de Instrucción Capital, Juzgado Penal Correccional, Vocal de Cámara Penal y Colegio de Jueces, todos del Centro Judicial Capital, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias. Es preciso aclarar que no fueron considerados los órdenes de mérito que exceden en su antigüedad el plazo de tres (3) años previsto en el artículo 16 bis de la Ley n° 8.197 y según lo prescripto en el artículo 3 de la Ley n° 9.011 habida cuenta que anteriormente se remitieron al Poder Ejecutivo de la Provincia listados de candidatos a desempeñarse como subrogantes en el Colegio de Jueces, conforme a lo aprobado por Acuerdos n° 247/2020 del 30 de septiembre de 2020 y 121/2021 del 6 de octubre de 2021.

Por todo ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**  
**ACUERDA**

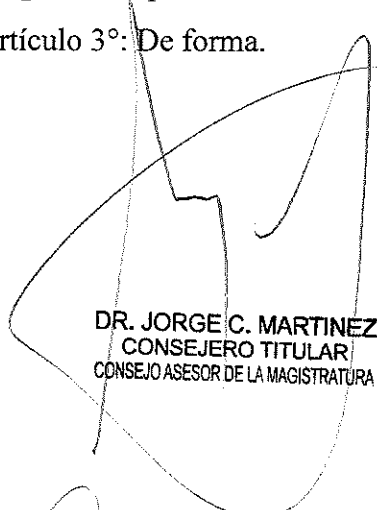
Artículo 1°: **APROBAR LA LISTA DE SUBROGANTES** a remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia para cubrir cargos de Juez/Jueza en el Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital, la que quedará integrada de la siguiente manera:

1. Gonzalo Ascárate	98,40 puntos
2. Guido Martín Buldurini	94,80 puntos
3. Sebastián Darío Mardiza	90,20 puntos
4. Carolina Eugenia Epelbaum	86,70 puntos
5. Matías Graña	84,40 puntos
6. Fanny del Carmen Dip	82,75 puntos
7. Alejandro José Benjamín Valeros	82,70 puntos
8. Fernando Luis Zóttoli Ortiz	80,07 puntos
9. María Valeria Mibelli	79,55 puntos
10. Lucas Alfredo Taboada	75,90 puntos
11. Roberto Ezequiel Maidana	73,90 puntos
12. Javier Elías Arce	70,30 puntos
13. Lucas Manuel Maggio	68,50 puntos
14. Guido Leandro Cattáneo	67,50 puntos

15. Andrés Mauricio Avellaneda	67,25 puntos
16. Mónica Susana Pérez	67,20 puntos
17. María Cecilia Galván	65,40 puntos
18. Hugo Gonzalo Guerra	63,50 puntos
19. Rodolfo Sebastián Norniella Parache	63,15 puntos
20. Marilina Luz Olimecha Gonzáles	62,40 puntos

Artículo 2°: **DAR A PUBLICIDAD** la presente en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de los interesados.

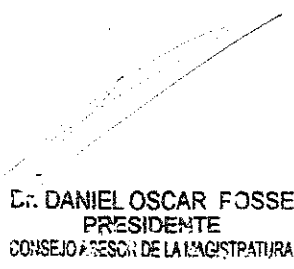
Artículo 3°: De forma.



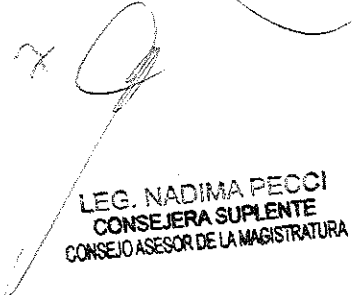
DR. JORGE C. MARTINEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



LEG. NADIMA PECCI  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA




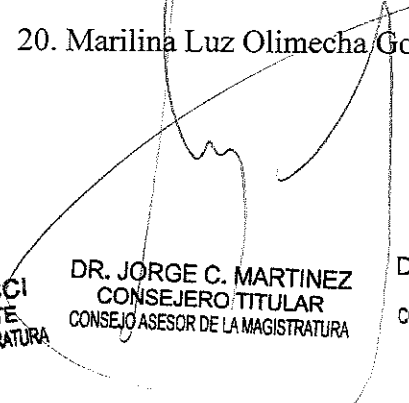
**LISTADO DE SUBROGANTES PARA CUBRIR JUECES PENALES DEL  
COLEGIO DE JUECES DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL**

Conforme órdenes de mérito definitivos aprobados por Acuerdo n° 271/2019 del 2/10/2019, correspondiente al concurso n° 183 para Juzgado de Instrucción; Acuerdo n° 280/2019 del 9/10/2019 correspondiente al concurso n° 187 para Juzgado Correccional; Acuerdo n° 164/2020 del 24/6/2020 correspondientes al concurso n° 200 para Vocal de Cámara Penal y Acuerdos n° 84/2021 del 30/6/2021, n° 42/2022 del 30/5/2022, n° 43/2022 del 30/5/2022 y 44/2022 del 30/5/2022 correspondientes a los concursos n° 223, 243, 244 y 246, respectivamente, para Juez/Jueza del Colegio de Jueces Penales; y atento a que por Acuerdos n° 247/2020 y 121/2021 ya se remitieron al Poder ejecutivo listado de subrogantes, se consideran sólo los que tienen menos de tres años de antigüedad; y que, conforme a la reglamentación aprobada, se excluyen aquellos postulantes que a la fecha de su elaboración hubieran asumido cargos en el poder judicial o en los ministerios públicos para los que hubieran concursado, el listado queda integrado de la siguiente manera:

1. Gonzalo Ascárate	98,40 puntos
2. Guido Martín Buldurini	94,80 puntos
3. Sebastián Darío Mardiza	90,20 puntos
4. Carolina Eugenia Epelbaum	86,70 puntos
5. Matías Graña	84,40 puntos
6. Fanny del Carmen Dip	82,75 puntos
7. Alejandro José Benjamín Valeros	82,70 puntos
8. Fernando Luis Zóttoli Ortiz	80,07 puntos
9. María Valeria Mibelli	79,55 puntos
10. Lucas Alfredo Taboada	75,90 puntos
11. Roberto Ezequiel Maidana	73,90 puntos
12. Javier Elías Arce	70,30 puntos
13. Lucas Manuel Maggio	68,50 puntos
14. Guido Leandro Cattáneo	67,50 puntos
15. Andrés Mauricio Avellaneda	67,25 puntos
16. Mónica Susana Pérez	67,20 puntos
17. María Cecilia Galván	65,40 puntos
18. Hugo Gonzalo Guerra	63,50 puntos
19. Rodolfo Sebastián Normiella Parache	63,15 puntos
20. Marilina Luz Olimecha González	62,40 puntos

ANTE MI DOY FE  
  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
LEG. NADIMA PECCI  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. JORGE C. MARTINEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA